

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-21294- -2	FECHA: 2014-02-20 17:55:54
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

Asunto: Radicación: 12-21294- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 2166
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado 12-021294-00000-0000	7/Febrero/2012
Reivindicaciones:	Radicado 12-021294-00000-0000	7/Febrero/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado N°. 12-021294-00000-0000).

Título de la solicitud: “Estimuladores del Crecimiento Bacteriano”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar una metodología para la obtención de productos usados en la alimentación de porcinos a

partir de la fermentación de heces de la misma especie, logrando evitar su vertimiento al medio exterior y contribuyendo al control del impacto ambiental.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona estimuladores de crecimiento bacteriano caracterizados por un proceso de fermentación de las excretas de animales a las cuales se les adiciona melaza y estimuladores de crecimiento en presencia de ácido láctico para lograr la fermentación de un producto obtenido denominado excretas bacterianas bio fermentadas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 63/02

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 – 6 no son claras porque:

- 1- Definen los estimuladores del crecimiento bacteriano por su proceso de obtención y no por las características esenciales del mismo, esto solo es aceptable si el producto es nuevo e inventivo y no se puede definir por sus características estructurales. Se sugiere definirlo por sus características esenciales, estructurales o funcionales.
- 2- Mencionan un procedimiento pero este no se define mediante características como alguna etapa ó alguna condición específica en que debiera realizarse. Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales.
- 3- Se refieren al producto obtenido denominado excretas bio fermentadas, que es un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- 4- El capítulo reivindicatorio no divulga las características esenciales, estructurales o funcionales de los estimuladores del crecimiento bacteriano reclamados.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa y razonable que permita conocer y realizar la búsqueda de estimuladores del crecimiento bacteriano por lo que no divulga las características esenciales, estructurales o funcionales de los mismos. En estos términos la descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender la solución aportada por la invención.

Se requiere a la solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: febrero 7 de 2012, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Maldonado L. Tesis de Grado Universidad de Ciencias	"Suplementación de Excretas Fermentadas en la Alimentación de Cerdos en	2000

	Aplicadas y Ambientales - UDCA	Etapas de Levante y Ceba	
D2	Cárdenas – Guzmán Monografía Fundación Universitaria Agraria de Colombia "Uniagaria"	"Utilización de Excretas Fermentadas de Cerdo en la Alimentación de Ovinos de Clima Cálido en Estabulación"	1997
D3	Mendoza R. Presentación Programa Piloto para Proyectos de Investigación con Potencial Empresarial en Bogotá BBCIA	"Biotecnología de la Biofermentación en el Control del Impacto Ambiental"	2009

El documento D1¹ divulga la suplementación de excretas con melaza y estimuladores del crecimiento microbiano para la alimentación de cerdos en etapa de levante y ceba (Resumen).

El documento D2² divulga la utilización de una composición que contiene excretas de porcino, melaza y estimuladores del crecimiento bacteriano para su incorporación en la alimentación de ovinos (Resumen).

El documento D3³ divulga la utilización de excretas porcinas fermentadas a partir de la inclusión de melaza y estimuladores del crecimiento bacteriano durante un período de 30 días (Pág. 13 – 14).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"ESTIMULADORES DEL CRECIMIENTO BACTERIANO caracterizados por un proceso para producir un producto denominado excretas bio fermentadas obtenido a partir de la fermentación de los residuales nutritivos de excretas porcinas, gallinaza, codornaza, y residuales de comedero y lavazas de animales, con el uso de microorganismos que se encuentran en la flora bacteriana de las excretas que son mezclados con nitrógeno, ácido láctico, minerales, vitaminas y carbohidratos solubles como fructosa y sacarosa, que se convierten en estimuladores del crecimiento bacteriano en una proporción del 3% en base a la materia húmeda y permiten obtener excretas bio fermentadas que aumentan la concentración del 8% al 27% en contenido proteico y con una digestibilidad del 70%".*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Estimuladores del crecimiento bacteriano	Estimuladores del crecimiento bacteriano (Resumen)	Estimuladores del crecimiento bacteriano (Tabla 4)	Estimuladores del crecimiento bacteriano (Pág. 13- 14)

1 Maldonado L, 2000. Tesis de Grado. Suplementación de excretas fermentadas en la alimentación de cerdos en etapa de levante y ceba. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA._

2<http://www.monografias.com/trabajos82/utilizacion-excretas-fermentadas-cerdo/utilizacionexcretasfermentadas-cerdo2.shtml#ixzz2o268XyhT>

3 Mendoza R, 2009. Manejo y transformación de diferentes tipos de residuos sólidos orgánicos en biocompost, a través de utilización de biotecnologías colombianas. Secretaria Distrital de Ambiente.

Las características esenciales del proceso de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual divulga el efecto que tienen las excretas con la adición de la melaza y estimuladores del crecimiento microbiano ECM con el fin de favorecer una fermentación que sea capaz de modificar la composición de la flora microbiana disminuyendo o eliminando el poder contaminante de las heces y como suplemento alimenticio para ellos mismos, al igual que reduciría olores nocivos evitando la contaminación del medio ambiente y su impacto en la salud pública.

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, enseña un método caracterizado por utilizar una formulación compuesta por 70% de excretas de porcino, 30% de melaza y 3% de estimuladores del crecimiento bacteriano teniendo una duración optima de fermentación de treinta días, tiempo en el cual puede proporcionarse a los animales, incorporándolo a la dieta según los requerimientos de estos.

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, revela la utilización de excretas porcinas fermentadas a partir de la inclusión de melaza y estimuladores del crecimiento bacteriano durante un período de 30 días. En la transformación de la excreta se genera una alta concentración de ácido láctico de tipo levógiro positivo, con una concentración de 69 g/litro, generando bacterias de tipo ácido-lácticas, generó lactobacillus plantarum, pediococcus acidilactici en concentraciones de 4×10^7 UFC/g, demostrando ausencia de coliforme fecales, totales clostridium, mesófilos salmonella y por PCR negativo para virus específico de prueba realizada, con una concentración de ph 4.5 nitrógeno amoniacal (mg/100ml) 1005.9 materia seca 38.01 proteína total (base seca) 27.94 solubilidad de la proteína 68.18 aminograma concentración g X 100 gramos de muestra, alta concentración de arginina, treonina, alanina y mediana concentración de lisina y metionina.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, D2 y D3 de manera independiente.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 6 no mencionan alguna característica que haga nueva al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Íte m	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Maldonado L. Tesis de Grado Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA	1 – 6	Novedad
D2	Cárdenas – Guzmán Monografía Fundación Universitaria Agraria de Colombia "Uniagaria"	1 – 6	Novedad
D3	Mendoza R. Presentación Programa Piloto para Proyectos de Investigación con Potencial Empresarial en Bogotá BBCIA	1 – 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-02-25

Elaboró: Sindy Johana Brochero Ballesteros
Revisó: Sandra Carolina Crespo